

IGUAL O MAYOR QUE LA ALTURA DE LA EDIFICACIÓN POR EL LINDERO.

SÓTANO: PERMITIDO.

PARCELA MÍNIMA: 500 M2

(página 106)

En Tuineje, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL-DELEGADO, Francisco Miguel Artiles Sánchez.

156.919

La plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de San Mateo, a uno de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE- PRESIDENTE, Antonio J. Ortega Rodríguez.

LA SECRETARIA GENERAL, Raquel Alegre Sánchez.

161.862

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO

ANUNCIO

1830

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, aprobó la Modificación de la Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://vegadesanmateo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios municipal.

CONSORCIO SUR GRAN CANARIA PARA LA TDT LOCAL DEMARCACIÓN DE TELDE

ANUNCIO

1831

En las Oficinas de este Consorcio y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, así como la relación de puestos de trabajo, aprobado inicialmente por el Consejo Rector del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación de Telde, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE (15) DIAS, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Consorcio.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo Rector del Consorcio Sur Gran Canaria para la Televisión Digital Terrestre Local Demarcación Telde.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado a) no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villa de Agüimes a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Oscar R. Hernández Méndez.

161.097

ANUNCIO

1832

En la Secretaría de este Consorcio y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesta al público la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021, correspondiente a esta Entidad, por un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villa de Agüimes a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE, Oscar R. Hernández Méndez.

161.098

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social

Las Palmas

EDICTO

1833

Rollo: Recursos de Suplicación número 1220/2021.

Materia: Derechos-Cantidad. Procedimiento origen: Procedimiento ordinario número 600/2017-00. Órgano origen: Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria. Recurrente: Globalia Handling, S.A.U. e Iberhandling, S.L., Gran Canaria UTE (Grounforce LPA 2015 UTE). Recurridos: Mónica Rodríguez Domínguez, Globalia Handling, S.A.U. e Islas Airways, S.A. Groundforce Canaria, U.T.E., Globalia Handling, S.A.U., Islas Airways, S.A., Iberhandling, S.A.U., Compañía Aérea Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.U., Administración Concursal de Islas Airways, S.A. y Fogasa. Abogados: Svetlana Kapisovska, José Manuel Díaz Pulido, María del Mar Ropero Campos, María de los Ángeles Martín Blanco y Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas.

Doña María Belén Zapata Monge, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas,

HACE SABER: Que en el Recursos de Suplicación, número 1220/2021, seguido ante esta Sala por la parte recurrente Globalia Handling, S.A.U. e Iberhandling, S.L., Gran Canaria UTE (Grounforce LPA 2015 UTE), contra Mónica Rodríguez Domínguez, Globalia Handling, S.A.U. e Islas Airways, S.A. Groundforce Canaria, U.T.E., Globalia Handling, S.A.U., Islas Airways, S.A., Globalia Handling, S.A.U. e Iberhandling, S.L., Gran Canaria UTE (Grounforce LPA 2015 UTE), Iberhandling, S.A.U., Compañía Aérea Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.U., Fogasa y Administración Concursal de Islas Airways, S.A., sobre Derechos-Cantidad, se dictó Diligencia de Ordenación de fecha 23 de junio de 2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia doña María Belén Zapata Monge.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 2022.

Presentado, con fecha 21/06/2022 por la Letrada doña María de los Ángeles Martín Blanco, escrito (sellado con fecha 22 de junio de 2022 y registro 617/2022) encabezado por el Letrado don José Manuel Díaz Pulido, de renuncia de don José Manuel Díaz Pulido a la defensa de doña Mónica Rodríguez Domínguez, únase a los autos de su razón y traslado a las demás partes.